



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN N° AB/03/2026

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE PRIMERA NECESIDAD Y DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS

RESOLUCIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia para la licitación del contrato de suministro de productos alimenticios y de primera necesidad y de productos de higiene personal y limpieza para los centros de observación y acogida de menores gestionados por la Fundación Gizain.

Visto el informe jurídico mediante el que se acredita que no existe impedimento legal para la aprobación del expediente de contratación, exponiendo así que resulta obligatorio dictar Resolución por la que se apruebe el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, la cual se considera conveniente dictar la misma aprobando el pliego de contratación para la adjudicación del citado contrato para garantizar mayor seguridad jurídica.

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta todas las prórrogas asciende a 148.317,05€ (IVA excluido).

El contrato obligará al suministrador a la entrega de los productos solicitados de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida al tiempo de firmarse el contrato, al ser las necesidades variables, quedando definidas éstas con carácter estimado.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se regirá por el procedimiento abierto, inferior al umbral europeo.



En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos, **HE RESUELTO:**

Primero. - Aprobar el expediente para la contratación del suministro de productos alimenticios y de primera necesidad y de productos de higiene personal y limpieza para los centros de observación y acogida de menores gestionados por la Fundación Gizain, así como los pliegos que han de regir el contrato.

Segundo. - Aprobar el procedimiento de tramitación abierto, pudiendo presentar ofertas cualquier empresa o profesional interesada, y se adjudicará a la mejor oferta relación calidad-precio de forma motivada

Tercero. - Autorizar el gasto para la adjudicación y contratación de los presentes servicios.

Cuarto. - Anunciar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

En Pamplona, a fecha de firma digital

Dirección-Gerencia Fundación Gizain